

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

773 ALICANTE

Dña. Pilar Solanot Garcia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado- 000963/2011-MJ en los que se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en estado de concurso voluntario a Moncada Proyecta, S.L., con domicilio en Calle Moncada, nº 3, de Denia, Alicante, inscrita en el registro Mercantil de Alicante al Tomo 2502, libro 0, folio 50 sección 8, hoja A- 68396, CIF número B53629168, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 22 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110094995-1